

BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio.
Dirección General de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sanidad Vegetal

Dirección Programas P. Integrada,
Diagnósticos y Avisos Agrícolas
Estación de Avisos Agrícolas.



AÑO: XLIX BOLETÍN Nº: 7 FECHA: 29/3/2021 Boletín electrónico

FRUTALES

FRUTALES DE HUESO

RETIRADA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Según los correspondientes Reglamentos de Ejecución, los productos a base de la materia activa **metiltiofanato** se podrán adquirir hasta el 19 de abril y emplearse como máximo hasta el 19 de octubre de 2021. Los que contienen **mancoceb** podrán comercializarse hasta el 4 de julio de 2021 y su uso, almacenamiento y eliminación estará autorizado hasta el 4 de enero de 2022. Hay que recordar que los productos con la materia activa **etoxazol** no podrán emplearse en ningún cultivo frutal a partir del 29 de julio de 2021.

ENFERMEDADES (FUSICOCCUM, LEPRA Y MONILIA)

Se siguen observando síntomas de algunas enfermedades criptogámicas como lepra (*Taphrina deformans*), fusicoccum o chancro de las ramas (*Phomopsis amygdali*), monilia o podedumbre parda de los frutales (*Monilinia spp.*).

Especialmente importante es el ataque de fusicoccum o chancro de los ramos que se esta presentando en muchas plantaciones de melocotonero y nectarina, favorecido por las condiciones climáticas de los últimos dos meses (febrero húmedo a muy húmedo y cálido a muy cálido y marzo con temperaturas suaves).

Deben eliminarse los ramos afectados cortándolos 20 cm por debajo del chancro y quemarlos fuera de la plantación, no tirándose al suelo y debiendo efectuar aplicaciones con fungicidas específicos.



J.I de la Cruz
Chancros de fusicoccum en melocotonero



J.I. de la Cruz
Cirros de fusicoccum en melocotonero

Productos lepra: boletín nº 3

Productos fusicoccum y monilia: boletín nº 5

Debe tenerse en cuenta que todos los formulados fitosanitarios están registrados para el binomio especie de cultivo y plaga o enfermedad, por eso ocurre que algunos pueden estar autorizados para monilia y no para lepra o viceversa.



ALMENDRO

LEPRA (*Taphrina deformans*), **MONILIA** (*Monilia spp*), y **FUSICOCCUM** (*Phomopsis amygdali*).

Una vez concluida la floración es necesario realizar tratamientos para la prevención y control de enfermedades. En las visitas a campo se han observado casos puntuales de presencia de lepra en variedad Guara, flores afectadas por monilia y antracnosis y síntomas de fusicocum. Es preciso realizar tratamientos en los casos en que se observe estas enfermedades y así mismo, con carácter preventivo en todas las plantaciones.

Productos: Consultar cuadro de fungicidas autorizados.

Agricultura ecológica: Azufre, oxiclورو y otros compuestos de cobre, siempre que dispongan de autorización de uso ecológico en este cultivo y con permiso del organismo certificador.



Daños de lepra en la variedad Guara



Síntomas de monilia al final de floración



Síntoma de cribado en hoja



RELACIÓN DE FUNGICIDAS AUTORIZADOS EN ALMENDRO (Marzo 2021)

FUNGICIDAS	ENFERMEDADES								
	Moniliosis	M.ocre	Cribado	Antracnosis	Lepra	Roya	Chancro	M.bacteriana	Botritis (otros cultivos)
Protectores									
Cu-Hidróxido	+	-	+	-	+	-	-	+	
Cu.Oxicloruro	+	-	+	+	+	-	-	+	
Cu-Óxido	-	-	-	-	-	-	-	+	
Cu-Sulfato	+	-	+	-	+	-	-	+	
Hidrocarbonato potásico	+	-	-	-	-	-	-	-	+(Aguacate, hortícolas, caqui, cerezo, granado, higuera, kiwi)
Mancoceb	+	+	-	-	-	+	-	-	
Sistémicos o Penetrantes									
Dodina	-	-	-	-	+	-	-	-	
Fenbuconazol	+	+	-	-	-	-	-	-	
Kresoxim metil + difenoconazol	-	+	-	-	-	+	-	-	
MetilTiofanato	+	-	+	-	-	-	+	-	+(Berenjena, calabaza, F.Pepita melón, tomate, viña)
Piraclostrobin+ Boscalida	+	+	+	+	+	-	-	-	+(Arándanos, hortícolas, fresa)
Tebuconazol	+	-	-	-	-	-	-	-	+(Tomate, pepino)
Biológicos									
Bacillus amyloliquefaciens	+	-	-	-	-	-	-	+	+(Hortícolas, caqui, granado, fresa, viña)
Bacillus subtilis	+	-	-	-	-	-	-	+	+(Berenjena, fresa, pimiento, tomate, viña)

PULGÓN VERDE (*Myzus persicae*)

Se está comprobando en los sucesivos muestreos la presencia de capturas y brotes ocupados por pulgón verde. Este insecto consigue deformar las hojas de los nuevos brotes del árbol. Por lo tanto es importante realizar los tratamientos antes que consiga cobijarse en estas estructuras, donde los pulgones se encuentran bien protegidos de la acción de los fitosanitarios y consiguen formar colonias importantes.



J.A. Moreno

Detalle de brote con síntomas de ataque de pulgón verde



Productos: Aceite de colza, aceite de parafina, acetamiprid, deltametrín, lambda cihalotrin, piretrinas y spirotetramat.

Agricultura ecológica: Aceite de parafina, jabón potásico, aceite de pino o piretrinas naturales, siempre que dispongan de autorización de uso ecológico y con permiso del organismo certificador.

ÁCAROS (*Bryobia spp.*)

En algunas plantaciones de secano localizadas en Tierra de Barros se están observando síntomas de presencia de ácaros. Concretamente se trata de daños causados por una especie parecida a la araña roja de los frutales, aunque más grande que ésta y con diferencias morfológicas importantes si se observan ejemplares en detalle. En los árboles afectados, pueden verse los adultos alimentándose en las hojas, las cuales aparecen con un fino punteado blanquecino. El árbol en su totalidad se torna amarillento y el crecimiento se frena.

Productos: Abamectina (hasta fin de floración), aceite de colza, aceite de parafina, azufre, fenpiroximato y hexitiazox (antes del fin de floración).

Agricultura ecológica: Aceite de parafina o azufre, siempre que dispongan de autorización de uso ecológico y con permiso del organismo certificador.



Detalle de un adulto de Bryobia en hoja y en la parte inferior de la foto, punteado característico producido por el parásito al alimentarse.

DAÑOS POR HELADA

En algunas plantaciones de almendro se observan frutos recién cuajados que se ennegrecen y caen. Estos daños han sido causados por la helada primaveral que se produjo en algunas zonas los días 20 y 21 de marzo. Aunque las temperaturas no fueron excesivamente bajas, se produjo con la almendra recién cuajada que es el estado más sensible a las heladas.



Daños por heladas en almendra recién cuajada



ARROZ

A pesar de que la expansión de las técnicas de siembra sobre terreno seco se han extendido por la región, siendo este sistema de cultivo una gran medida que puede evitar problemas de fisiopatías, como Akiochi, exceso de ión ferroso, alta conductividad etc, estas fechas de finales de marzo y durante el mes de abril es un momento adecuado para prevenir la aparición de las citadas fisiopatías, ya sea en parcelas donde se realicen las siembras sobre terreno inundado o bien otras parcelas donde se pudieran presentar estas alteraciones. Las labores de aireación son un método preventivo que evita o amortigua la aparición de estas fisiopatías. La mejor medida es el paso de vertedera (vertederin) pero que ésta no llegue a romper **totalmente la suela de labor** asociada a terrenos de arroz. Se pretende con esta labor mejorar la oxigenación (oxidación) de las capas inferiores del suelo que suelen estar en estado muy reducido (colores negruzcos). En parcelas donde no sea adecuado el empleo de vertedera se puede sustituir por pases del cultivador intentando favorecer la aireación de capas inferiores.



Toxicidad ión ferroso, zona de raíces muy reducida (color negruzco)

OLIVAR

Nota aclaratoria al Boletín Fitosanitario nº 6 de 12/03/2021:

REPILO (*Spilocaea oleagina*) Y REPILO PLOMIZO (*Pseudocercospora cladosporioides*)

Se ha detectado la presencia de Repilo y Repilo plumizo en los olivares de zonas húmedas de Gata y Hurdes, por lo que se recomienda su tratamiento.

Productos: azoxistrobin+difenoconazol, bentiavalicarb isopropil+mancozeb, difenoconazol, dodina, fenbuconazol, folpet+oxicloruro de cobre, hidróxido cúprico+oxicloruro de cobre, hidróxido cúprico, kresoxim-metil+difenoconazol, kresoxim-metil, mancozeb+oxicloruro de cobre+sulfato cuprocálcico, mancozeb+oxicloruro de cobre, mancozeb, mancozeb+sulfato cuprocálcico, oxicloruro de cobre, óxido cuproso, piraclostrobin, sulfato cuprocálcico, sulfato tribásico de cobre, tebuconazol, tebuconazol+oxicloruro de cobre, tebuconazol+trifloxistrobin, trifloxistrobin.

Aquellos que no detecten síntomas en sus parcelas pueden prevenir con cualquiera de los productos indicados anteriormente.



CARNÉ DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Al objeto de minimizar los riesgos derivados del manejo de los productos fitosanitarios, es obligatorio estar en posesión del carné de aplicador de estos productos, para todos los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que emplean o manipulan este tipo de productos.

Se establecen cuatro niveles de formación: nivel básico, cualificado, fumigador y piloto aplicador. A grandes rasgos, el nivel básico deben poseerlo los agricultores que únicamente realizan tratamientos en sus explotaciones sin emplear mano de obra ajena, también los trabajadores auxiliares de la distribución o los que intervienen en tratamientos aéreos o terrestres. El nivel cualificado debe estar en posesión de aquellos agricultores que emplean mano de obra ajena en su explotación para la aplicación de productos fitosanitarios, así como el personal que interviene directamente en la venta de los mismos. El nivel de fumigador es el único que permite realizar aplicaciones con productos que sean gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos, o mortales, o que generen gases de esta naturaleza; para obtener este carné es indispensable poseer con carácter previo el de nivel básico o cualificado. El nivel de piloto aplicador, es obligatorio solo para el personal que realice tratamientos fitosanitarios desde o mediante aeronaves.

En Extremadura, para la renovación del carné será necesario:

- Solicitud de Renovación. **Anexo XVII** (Decreto 79/2015, de 28 de abril)
- Declaración responsable **Anexo XX** (Decreto 79/2015, 28 de abril) de no padecer impedimento para la aplicación de plaguicidas.
- Fotocopia carné antiguo.
- Fotocopia DNI en vigor
- Pago tasa Modelo 50 (Ejemplar para la Administración)
 - Código: 12051-3
 - Importe: 6,36 €

La validez del carné es de 10 años desde su fecha de expedición y debe renovarse dentro de los dos últimos meses de vigencia del carné, trámite que puede realizarse por registro de forma física o telemática dirigiéndolo al Servicio de Formación del Medio Rural .

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la información oficial y actualizada de si un producto fitosanitario está autorizado en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Si se desea recibir por e-mail esta publicación, deberá solicitarlo a través del siguiente correo electrónico: buzon.fitosanitario@juntaex.es

EN LAS ZONAS DONDE EXISTAN ATRIAS/ATESVE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO CORRESPONDIENTE

Este Boletín puede consultarse en la siguiente dirección de INTERNET:
<http://www.juntaex.es/con03/boletin-fitosanitario-de-avisos-e-informaciones>

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente

